

Bogotá 13 de febrero 2025

[B.FC. 1-025-07]**Naturalmente peligroso:****Asunto: Kratom: comercializado sin registro, riesgoso para la salud**

INTRODUCCIÓN

El kratom (*Mitragyna speciosa*) es una planta nativa del sudeste asiático, la cual es conocida por sus efectos estimulantes y opioides. En las culturas asiáticas ha sido utilizada para aliviar el dolor y ayudar a manejar la abstinencia por opioides (1). En los últimos años, el kratom ha ganado popularidad en los países occidentales como una alternativa a los opioides recetados y como una sustancia recreativa (2,3). Sin embargo, su uso creciente ha generado preocupaciones sobre su seguridad, incluyendo dependencia, adicción y toxicidad (4). De igual manera se han reportado diferentes casos que discuten los riesgos potenciales asociados con el uso y la abstinencia de kratom. A continuación, se presentan dos casos clínicos que ejemplifican los riesgos asociados a su consumo y la interrupción abrupta de kratom, y destacan la importancia de su regulación.

CONTENIDO

¿Qué es el kratom?

El kratom (*Mitragyna speciosa*) contiene más de 50 alcaloides, de los cuales destacan la mitraginina y la 7-hidroximitraginina. Estos compuestos interactúan principalmente con los receptores opioides tipo μ , lo que se relaciona con los efectos analgésicos y también con el potencial adictivo(5). La mitraginina tiene una afinidad moderada por los receptores opioides, mientras que la 7-hidroximitraginina se une más fuertemente a los receptores μ y κ específicamente, lo que genera efectos similares a los de los opioides(5,6,7). Sin embargo, a diferencia de los opioides tradicionales, los alcaloides del kratom no activan la vía de la beta-arrestina, que está asociada con efectos adversos típicos de los opioides, como la depresión respiratoria y el estreñimiento (7).

El kratom ha sido utilizado en la medicina tradicional para tratar el dolor, la tos y la diarrea. Además, debido a su efecto estimulante, en algunos casos, se emplea como sustituto del opio. Dependiendo de la dosis a la que se utilice sus efectos pueden variar. A dosis bajas, tiene un efecto estimulante, mientras que a dosis más altas puede producir euforia. Sin embargo, en dosis extremadamente altas, puede producir efectos ansiolíticos y sedantes (5). Los efectos del kratom suelen manifestarse pocos minutos después de su consumo y desaparecen en pocas horas. Uno de

los usos más conocidos del kratom está relacionado con la estimulación psíquica, mediada por la interacción de sus principales alcaloides con los receptores opioides. Estos efectos opioides y la estimulación psicoactiva son las principales razones por las que el kratom puede considerarse una droga adictiva (8). Además de estimular los receptores opioides, los alcaloides del kratom también pueden interactuar con los receptores adrenérgicos y serotoninérgicos, lo que contribuye a la dependencia que puede generar (5).

El uso prolongado de kratom puede conducir a dependencia física, y la interrupción abrupta del consumo puede desencadenar síntomas similares a los de la abstinencia de opioides, tales como náuseas, vómitos, diarrea y alteraciones neurológicas, como confusión, debilidad y dificultades en el habla (8).

¿Cómo estamos en Colombia?

En Colombia, el kratom está disponible en el mercado, aunque no cuenta con registro sanitario. Las búsquedas en la base de datos de INVIMA realizadas en enero 2025 utilizando términos como “kratom”, “Mitragyna” y “speciosa” no arrojaron ningún resultado para productos fitoterapéuticos o suplementos dietéticos (10). En 2019 y 2024, INVIMA emitió alertas sanitarias sobre dos productos de kratom considerados fraudulentos por carecer de registro sanitario. Estas alertas no abordaron la seguridad del kratom en sí, sino que se centraron en el estatus, no autorizado de los productos debido a la falta de registro sanitario (11,12).

La regulación de este producto presenta ciertos desafíos. En primer lugar no está incluido en la lista de plantas medicinales aprobadas para fines terapéuticos del INVIMA, cuya última actualización es de 2024 (13), ni en la lista de plantas tóxicas del INVIMA según la última actualización de julio de 2019 (14). Esto significa que en Colombia no existe un marco normativo claro, lo que genera incertidumbre respecto a su uso, comercialización y control. La ausencia del registro sanitario dificulta la evaluación de sus riesgos y beneficios. Debido a que el uso de kratom ha aumentado es necesario que las autoridades sanitarias implementen regulaciones claras para garantizar su seguridad y calidad.

El kratom se vende en Colombia a través de plataformas en línea, donde se encuentra el producto “Kratom Premium” de la marca Viva Kratom, que opera en toda América Latina. Además, otros productos de kratom están disponibles en varias páginas web colombianas. Dado que el kratom sigue comercializándose sin regulación en Colombia, los profesionales de la salud deben ser cautelosos y estar bien informados sobre los riesgos potenciales asociados a su uso. En los casos presentados a continuación, la interrupción del kratom y los desequilibrios electrolíticos probablemente empeoraron los síntomas de los pacientes, evidenciando las complicaciones asociadas al uso de esta planta.

Caso #1: Hombre en el servicio de urgencias con desequilibrio electrolítico y síndrome de abstinencia asociado a kratom.

El primer reporte, presenta el caso de un hombre de 46 años, sin antecedentes médicos relevantes, quien fue ingresado al departamento de emergencias con síntomas de dificultades en el habla, afasia, vómito y debilidad en la mano derecha, sintomatología que presidió un episodio de síncope. Luego de realizarle una tomografía computarizada (TC) y una resonancia magnética (RM) cerebral, se descartó un evento cerebrovascular (15).

Adicionalmente, los resultados de los análisis de laboratorio revelaron alteraciones como hiponatremia, hipokalemia, hipocloremia y enzimas hepáticas elevadas (AST 279 U/L, ALT 183 U/L), lo que sugirió una alteración sistémica subyacente. A pesar de que se iniciaron antibióticos de amplio espectro mientras se descartaba una posible infección, tanto los cultivos sanguíneos como otros análisis fueron negativos. Además, una punción lumbar reveló líquido cefalorraquídeo normal, lo que descartó infecciones neurológicas, mientras que una radiografía de tórax mostró neumonitis por aspiración, posiblemente relacionada con el vómito, que fue tratada con soporte pulmonar (54).

Al realizar el interrogatorio al paciente, este refirió haber usado kratom de forma diaria durante varios años para el manejo del dolor lumbar y la reducción del consumo de opioides. Sin embargo, recientemente había dejado de consumir el producto de manera abrupta, aproximadamente una semana antes de su hospitalización, lo que coincidió con la aparición de los síntomas gastrointestinales y neurológicos. La interrupción repentina del consumo de kratom probablemente fue el factor desencadenante de sus síntomas (15). Los efectos de abstinencia del kratom, sumados a los desequilibrios electrolíticos, fueron factores clave en la manifestación clínica de su condición. Además, los resultados de laboratorio indicaron signos de hepatotoxicidad inducida por kratom, lo que resalta los riesgos del consumo prolongado y en altas dosis (16).

Caso #2: Daño hepático inducido por kratom en joven de 23 años.

Por otra parte, se encontró el reporte de caso de un hombre de 23 años, quien presentaba un cuadro de psoriasis no tratada, acudió a consulta debido a un mes de síntomas como ictericia, picazón, heces pálidas, orina oscura, dolor abdominal, fatiga, pérdida de peso y moretones. Su historial médico incluía una posible exposición al virus de la hepatitis C, consumo diario de marihuana, uso de cigarrillos electrónicos y un consumo elevado de kratom (30 g diarios durante 14 días). Los resultados de los análisis de laboratorio mostraron elevados niveles de bilirrubina, fosfatasa alcalina y transaminasas, con un tiempo de protrombina ligeramente prolongado. La biopsia hepática reveló colestasis canalicular, necrosis perivenular y fibrosis leve, sugiriendo un daño hepático inducido por medicamentos (DILI), probablemente causado por el kratom. A pesar de los signos de daño hepático, no se observaron indicios de insuficiencia hepática aguda (17).

El paciente fue diagnosticado con DILI y tratado con ursodiol, colestiramina e hidroxizina. Aunque se consideró la opción de un trasplante hepático, no fue necesario debido a que su función

hepática se mantenía preservada. Luego de 4 semanas, sus síntomas persistieron y los análisis mostraron un empeoramiento de los niveles de bilirrubina y fosfatasa alcalina. Sin embargo, un seguimiento adicional de 4 semanas mostró una mejora significativa de los síntomas, con una disminución considerable de los niveles de bilirrubina y fosfatasa alcalina. A pesar de esta mejoría, el paciente no regresó para un seguimiento adicional, lo que sugiere que la condición pudo haberse resuelto espontáneamente (17).

Kratom: Un producto que requiere atención

En ambos casos se destacan los riesgos asociados al uso y la interrupción abrupta del kratom, una planta que, a pesar de su creciente popularidad, se asocia a complicaciones importantes para la salud. El primer caso resalta los efectos que pueden surgir de la abstinencia del kratom, incluyendo alteraciones neurológicas y desequilibrios electrolíticos, mientras que el segundo reporte muestra el potencial hepatotóxico del kratom cuando se consume en dosis altas y durante un período prolongado. Estos casos resaltan la necesidad de regulación de este producto, así como la importancia de advertir sobre sus efectos adversos (18-21).

Recomendaciones:

1. **Educar a la comunidad:** sobre los riesgos del kratom, incluyendo dependencia y hepatotoxicidad.
2. **Promover alternativas seguras:** para el manejo del dolor y la adicción, como terapias médicas aprobadas y estandarizadas.
3. **Implementar regulaciones estrictas:** sobre la venta y distribución del kratom, especialmente en plataformas en línea.
4. **Monitorear productos en el mercado:** para evitar que sean adulterados o comercializados sin registro sanitario.
5. **Supervisar a los pacientes:** que usen terapias alternativas, ofreciendo opciones de tratamiento más seguras.
6. **Capacitar a los profesionales de salud:** para reconocer el uso de kratom y proporcionar alternativas adecuadas.
7. **Fomentar más investigación:** sobre los efectos del kratom para tomar decisiones informadas sobre su uso.
8. **Brindar un tratamiento integral:** a los pacientes con adicciones, evitando el uso de sustancias no reguladas como el kratom.

CONCLUSIÓN

El uso de kratom, aunque cada vez más popular como alternativa a los opioides, conlleva riesgos significativos para la salud, como dependencia, toxicidad hepática y trastornos neurológicos, especialmente en usuarios crónicos. Los casos clínicos presentados destacan las complicaciones que pueden surgir debido al uso prolongado y la interrupción abrupta del kratom, incluyendo daño hepático y síntomas graves de abstinencia. La creciente popularidad de kratom como opción terapéutica para el dolor y la adicción subraya la necesidad urgente de realizar más investigación sobre sus efectos farmacológicos y de establecer pautas claras para su uso clínico.

REFERENCIAS

1. Sethi R, Hoang N, Ravishankar DA, McCracken M, Manzardo AM. Kratom (Mitragyna speciosa): Friend or Foe? Prim Care Companion CNS Disord. 2020 Jan 30;22(1):19nr02507. doi: 10.4088/PCC.19nr02507. PMID: 31999896.
2. Sanderson M, Rowe A. Kratom. CMAJ. 2019 Oct 7;191(40):E1105. doi: 10.1503/cmaj.190470. PMID: 31591097; PMCID: PMC6779532.
3. Jentsch MJ, Pippin MM. Kratom. 2023 Aug 28. In: StatPearls [Internet]. Treasure Island (FL): StatPearls Publishing; 2025 Jan—. PMID: 36256767.
4. Warner ML, Kaufman NC, Grundmann O. The pharmacology and toxicology of kratom: from traditional herb to drug of abuse. Int J Legal Med. 2016 Jan;130(1):127-38. doi: 10.1007/s00414-015-1279-y. Epub 2015 Oct 28. PMID: 26511390.
5. World Health Organization. Pre-Review Report: Kratom (Mitragyna speciosa), mitragynine, and 7-hydroxymitragynine. Expert Committee on Drug Dependence. Forty-fourth Meeting. Geneva, 11-15 October 2021. Unedited- Advance Copy. 44th ECDD (2021): Kratom (Mitragyna speciosa), mitragynine, and 7-hydroxymitragynine. World Health Organization; 2021.
6. Pohanka M. Pharmacology and toxicology of kratom. Bratisl Lek Listy. 2023;124(12):896-902. doi: 10.4149/BLL_2023_142. PMID: 37983284.
7. McCurdy CR, Sharma A, Smith KE, Veltri CA, Weiss ST, White CM, Grundmann O. An update on the clinical pharmacology of kratom: uses, abuse potential, and future considerations. Expert Rev Clin Pharmacol. 2024 Jan-Jun;17(2):131-142. doi: 10.1080/17512433.2024.2305798. Epub 2024 Jan 29. PMID: 38217374; PMCID: PMC10846393.
8. Swogger MT, Walsh Z. Kratom use and mental health: A systematic review. Drug Alcohol Depend. 2018 Feb 1;183:134-140. doi: 10.1016/j.drugalcdep.2017.10.012. Epub 2017 Dec 7. PMID: 29248691.
9. Groff D, Stuckey H, Philpott C, Van Dyke E, Silvis M, Leong SL, Bone C. Kratom use disorder: a primer for primary care physicians. J Addict Dis. 2022 Jan-Mar;40(1):131-141. doi: 10.1080/10550887.2021.1950263. Epub 2021 Jul 20. PMID: 34281482.
10. INVIMA. (s.f.). *Consulta de Registros Sanitarios*. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp
11. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (2019, mayo). Alerta No. 060-2019. https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/medicamentos_pbiologicos/2019/mayo/Alerta%20No_%20%23060-2019%20-%20%20.pdf

12. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (2024, septiembre). Alerta No. 273-2024 - KRATOM COLOMBIA POLVO Y CÁPSULAS. https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/medicamentos_pbiologicos/2024/Septiembre/Alerta%20No_%20%23273-2024%20-%20KRATOM%20COLOMBIA%20POLVO%20Y%20CAPSULAS%20.pdf
13. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (2024, mayo). Listado de plantas medicinales aceptadas con fines terapéuticos [Archivo de Excel]. INVIMA. <https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/Sala-Especializada-de-Medicamentos-Fitoterapeuticos-Homeopaticos/2024/Listado%20de%20plantas%20aceptadas%20con%20fines%20terapeuticos%20mayo-2024.xlsx>
14. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. (Julio 2020). Listado de plantas tóxicas julio 2020 publicación. <https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/LISTADO-DE-PLANTAS-TOXICAS-JULIO-2020-PUBLICACION.pdf>
15. Talal Alomar, Josiah Bardwell, Deepti Boddupalli. [The Unregulated Opioid: Neurologic and Electrolyte Imbalance From Long-Term Kratom Use](#). AIM Clinical Cases.2025;4:e240805. [Epub 21 January 2025]. doi:[10.7326/aimcc.2024.0805](#)
16. Ramanathan S, McCurdy CR. Kratom (*Mitragyna speciosa*): worldwide issues. Curr Opin Psychiatry. 2020 Jul;33(4):312-318. doi: 10.1097/YCO.0000000000000621. PMID: 32452943.
17. Allison DR, Mubarak M, Sharma N, Rao DS. Kratom (*Mitragyna speciosa*)-Induced Hepatitis. ACG Case Rep J. 2022 Apr 7;9(4):e00715. doi: 10.14309/crj.0000000000000715. PMID: 35399621; PMCID: PMC8989780.
18. Smith KE, Dunn KE, Rogers JM, Grundmann O, McCurdy CR, Garcia-Romeu A, Schrieffer D, Swogger MT, Epstein DH. Kratom use as more than a "self-treatment". Am J Drug Alcohol Abuse. 2022 Nov 2;48(6):684-694. doi: 10.1080/00952990.2022.2083967. Epub 2022 Jun 29. PMID: 35767669; PMCID: PMC10927006.
19. Gorelick DA. Kratom: Substance of Abuse or Therapeutic Plant? Psychiatr Clin North Am. 2022 Sep;45(3):415-430. doi: 10.1016/j.psc.2022.04.002. Epub 2022 Jul 31. PMID: 36055730.
20. Hofmeister M. Kratom case report. Can Fam Physician. 2018 Sep;64(9):636. PMID: 30209090; PMCID: PMC6135134.
21. Hartley C 2nd, Bulloch M, Penzak SR. Clinical Pharmacology of the Dietary Supplement Kratom (*Mitragyna speciosa*). J Clin Pharmacol. 2022 May;62(5):577-593. doi: 10.1002/jcph.2001. Epub 2022 Jan 5. PMID: 34775626.